



RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : **AISEM/UAI/INF/N° 027/2026**
- Correspondiente al examen sobre** : Auditoría de Cumplimiento a la Implementación de Procedimientos, para verificar la Veracidad, el Registro, Control, Seguimiento y Evaluación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales del Personal Dependiente de la AISEM, Gestión 2025.
- Por el período** : La auditoría se efectuó de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobada con Resolución N° CGE/037/2026 de 27 de febrero de 2026 y Normas de Auditoría de Cumplimiento aprobada con Resolución N° CGE/038/2026 de 27 de febrero de 2026, (concretamente la Norma 251 a la Norma 254), y comprendió la evaluación y análisis del 100% de la documentación e información generada por la Unidad de Recursos Humanos de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, concerniente al cumplimiento del procedimiento específico para control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Ejecutada en cumplimiento** : En cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, correspondiente a la gestión 2026 y la instrucción impartida mediante Memorándum AISEM/UAI/MEM/0020/26 de 04 de mayo de 2026, se realizó la "Auditoría de Cumplimiento a la Implementación de Procedimientos, para verificar la Veracidad, el Registro, Control, Seguimiento y Evaluación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales del Personal Dependiente de la AISEM, Gestión 2025."
- Objetivo del examen** : El objetivo de la presente auditoría es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento al Artículo N° 39 (Doble Percepción), numeral V., del Decreto Supremo N° 5301, respecto a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de todo el personal dependiente de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, según alcance establecido.





Objeto del examen

: Constituye el objeto de la presente auditoría la documentación física y digital, los registros y demás información que respaldan el cumplimiento del procedimiento específico para el control y la conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales con los registros individuales de cada servidor público, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. En ese marco, la auditoría de cumplimiento comprendió, de manera enunciativa y no limitativa, la revisión de la siguiente documentación e información administrativa:

- Manual de Procedimientos para la elaboración de planillas de Sueldos y Salarios del Personal de Planta, Personal Eventual y Consultores Individuales de Línea de la AISEM, aprobado con Resolución Administrativa N° 098/2022 de 04 de diciembre de 2024.
- Escala Salarial de la AISEM, aprobado con Resolución Ministerial N° 164 de 24 de mayo de 2024, con el incremento salarial de hasta el tres por ciento (3%), con retroactivo al 01 de enero de 2024, constituida por 65 ítems distribuidos en 18 niveles salariales. (vigente hasta la fecha del informe).
- Perfil Genérico de Cargos para el Personal Permanente y Cuadro de Equivalencias de Funciones del personal Eventual y Consultor Individual de Línea de la AISEM, aprobada con Resolución Administrativa N° 045/2024 de 28 de mayo de 2024.
- Planillas Mensuales de Sueldos y Salarios y registros EGA, emitidos a través del Sistema Oficial del Estado SIGEP Módulo de Personal.
- Registros de Ejecución Presupuestaria de Gasto C-31, relacionados a pago de planillas de Sueldos y Salarios, correspondientes a la gestión 2025.
- Planilla de movimiento de Personal.
- Planilla de descuentos.
- Reporte del Sistema Biométrico.
- Files del Personal activo y pasivo, que estuvo en ejercicio de funciones en la gestión 2025.
- Memorándums de Designación al Cargo y de Retiro del Personal (Renuncia, Agradecimiento de Servicios).
- Form. RIP (Declaración Jurada de Doble Percepción, gestión 2025).
- Form. RIP (Declaración de Incompatibilidades y Conflicto de Intereses, gestión 2025).
- Otra documentación relacionada que respalda la revisión.





CONCLUSIÓN.

Hemos efectuado la revisión de la documentación generada y relacionada con el cumplimiento al Artículo N° 39, numeral V, del Decreto Supremo N° 5301, en cuanto a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de todo el personal dependiente de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Los resultados de nuestra evaluación se sustentan en procedimientos de revisión y evaluación que emergen de la aplicación de un Programa de Trabajo y ejecutado en observancia a la normativa vigente.

Con base en la revisión efectuada, según procedimientos aplicados y la evidencia recolectada, concluimos que:

- a) La Dirección General Ejecutiva de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, cumplió con lo establecido en el Artículo 39, Parágrafo V, del Decreto Supremo N° 5301 de 02 de enero de 2025, respecto a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal de la entidad, excepto por las deficiencias de control interno que se exponen en el punto 3 del presente informe.

Asimismo, es preciso aclarar, que nuestro alcance comprendió entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, sin embargo, cabe mencionar que mediante Resolución Administrativa N° 067 de 31 de diciembre de 2025, se aprobó el Manual de Procesos y Procedimientos para la elaboración de Planillas de Sueldos y Salarios del Personal permanente, Eventual y Consultores Individuales de la AISEM, que entró en vigencia a partir del 01 de enero de 2026, lo cual establece procedimientos actualizados referente a: Presentación de formularios de declaración jurada para la incorporación del personal, presentación de calificación de años de servicio (CAS), Procedimiento para la presentación de formulario 110 RC-IVA, Procedimiento para la elaboración de Planilla de aguinaldos, Procedimientos para el control de Vacaciones del personal de planta, Procedimiento para la liquidación de planillas de sueldos y salarios del personal de planta, eventual y consultores individuales y Procedimiento para la presentación de la planilla ROE a la oficina virtual de tramites del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

- b) El Área de Recursos Humanos de la AISEM administra y ejecuta los procesos relacionados con remuneraciones, registro y control de asistencia, bonos de antigüedad, vacaciones, permisos, declaraciones juradas de incompatibilidad para el ejercicio de la función pública, exámenes médicos, así como la administración de los files del personal y demás procesos inherentes a la administración de personal, en el marco de la siguiente normativa: Constitución Política del Estado; Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990; Ley N° 2027, Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999; Ley N° 798, de 25 de abril de 2016, de Exámenes Médicos; Ley N° 1613, del Presupuesto General del Estado – Gestión 2025 de 1 de enero de 2025; Decreto Supremo N° 20862 de 10 de junio de 1985; Decreto Supremo N° 21060 de 29 de agosto de 1985; Decreto Supremo N° 5301 de 2 de enero de 2025, reglamentario de la





Ley N° 1613; Decreto Supremo N° 5383 de 1 de mayo de 2025, que dispone el incremento del Salario Mínimo Nacional; las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal; la Resolución Ministerial N° 1111 de 9 de noviembre de 2017, que aprueba el Reglamento de Permisos Oficiales, Permisos Personales y Becas Estatales; la Resolución Ministerial N° 80/2024 de 28 de junio de 2024, relativa a las Declaraciones Juradas sobre Incompatibilidad para el Ejercicio de la Función Pública; el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RESAP) de la AISEM; el Reglamento Interno del Personal de la AISEM; el Manual de Procedimientos para la Elaboración de Planillas de Sueldos y Salarios del Personal de Planta, Personal Eventual y Consultores Individuales de Línea de la AISEM; y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

Es preciso aclarar que, con relación a los Consultores Individuales contratados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), si bien registran su asistencia mediante el sistema biométrico, no están sujetos a la aplicación de sanciones económicas por atrasos, omisiones de marcado, abandono del puesto de trabajo o inasistencias, debido a que sus contratos y términos de referencia, elaborados en el marco de las políticas de contratación del BID, no contemplan disposiciones específicas que regulen dichas situaciones.

- c) La AISEM, cumplió con la Remuneración Máxima en el Sector Público determinado en los Artículos 38, 42 y 46 del Decreto Supremo N° 5301 de 02 de enero de 2025, no se evidenciaron casos de remuneraciones superiores al límite fijado por Ley, para tal propósito se emitieron las siguientes resoluciones:
- La Resolución Administrativa N° 045/2024 de 28 de mayo de 2024, aprueba el Perfil Genérico de Cargos para el Personal Permanente y Cuadro de Equivalencia de funciones del Personal Eventual y Consultor Individual de Línea, vigente al 31 de diciembre de 2025.
- d) En cumplimiento al inciso a) del Parágrafo I del Artículo 11 de la Ley N.º 2027, Estatuto del Funcionario Público, de 27 de octubre de 1999, y a los Parágrafos I y II del Artículo 39 del Decreto Supremo N° 5301 de 2 de enero de 2025, reglamentario de la Ley N° 1613 del Presupuesto General del Estado – Gestión 2025, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Área de Recursos Humanos, implementó el "Formulario de Declaración Jurada de Incompatibilidades y Doble Percepción", como mecanismo de control para acreditar la no percepción de remuneraciones con cargo a recursos públicos por parte del personal dependiente de la AISEM. No obstante, dicho mecanismo no fue aplicado a los Consultores Individuales contratados con recursos del Programa BID, aspecto que se expone en la observación 3.3 del presente informe.
- e) Adicionalmente, se aplicaron procedimientos de circularización y confirmación de terceros, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, Universidad Pública de El Alto – UPEA, Universidad Mayor de San Andrés - UMSA y el Servicio Nacional del Sistema de Reparto – SENASIR, para verificar que existan servidores públicos que reciban pagos de haberes a través del MEFP y pago de rentas a través del Sistema de Reparto o compensación en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo IV, del Artículo 39 del Decreto Supremo N° 5301 de 02 de enero de 2025.

En respuesta a las circularizaciones, el Ministerio de Económica y Finanzas Públicas, mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/AUIS/NE N°491/2026 de 19 de julio de 2026, manifiesta que, "la normativa legal vigente ha previsto que las Entidades Públicas tomen las acciones necesarias a fin de evitar la doble precepción", por otro lado, la Universidad





Mayor de San Andrés y Universidad Pública de El Alto con notas DIV.REM.DOC. N° 462/2026 y UPEA-CITE-MAE-CCT-NE N° 194/26, manifiestan que no se identificaron casos de Docentes y administrativos en sus planillas salariales del personal de la AISEM gestión 2025, por último, Servicio Nacional del Sistema de Reparto - SENASIR, mediante nota CITE: SENASIR/UCC N°583/2026 de 28 de mayo de 2026, señala que identifico (3) casos de asegurados titulares que tienen un beneficio, pero no registran pagos de rentas que hubieran recibido del Sistema de Reparto o Compensación durante la gestión 2025.

Como resultado de la auditoría, se han identificado observaciones de Control Interno, detalladas a continuación:

- 1) Falta de actualización del Certificado Idioma Nativo del Personal dependiente de la AISEM. **(R.1)**
- 2) Memorándums de Asignación, no actualizados conforme la Escala Salarial. **(R.2)**
- 3) Falta de Presentación de Formularios de Declaración Jurada de Incompatibilidades y Doble Percepción. **(R.3)**

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad:

En aplicación de lo establecido en la Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, emitido por la Contraloría General del Estado, *Norma de Auditoría 306 Comunicación de Resultados*, la Máxima Autoridad Ejecutiva, dentro de los diez días hábiles, de recibido el informe, emita por escrito su pronunciamiento sobre la aceptación o no de las recomendaciones. En caso de no aceptar, deberá fundamentar su decisión.

Dentro de los diez días hábiles siguientes de vencido el plazo establecido en el párrafo anterior, la Máxima Autoridad Ejecutiva, presentará a la Unidad de Auditoría Interna un cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, debidamente suscrito por su Autoridad y los responsables de su ejecución, estableciendo responsables, tareas a realizar y plazos para la implantación de la misma, de manera que constituya una base referencial para que Auditoría Interna efectúe el seguimiento respectivo.

Asimismo, la copia del pronunciamiento de la aceptación y el cronograma de implantación de las recomendaciones, debe ser remitida a la Contraloría General del Estado, inmediatamente después de su emisión.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 23 de julio de 2026.


Lic. Anibal Gustavo Morales Penaranda
JEFE DE LA UNIDAD
DE AUDITORÍA INTERNA
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MÉDICO

AGMP/...
C.C. Archivo UAI